



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Heredia Fabiola - reconocimiento

VISTO:

Los servicios prestados por la Mgter. Fabiola Lorena Heredia como coordinadora y docente dictante del curso "Problemática Metodológica de la Investigación Sociocultural II" de la carrera de Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Fabiola Lorena Heredia, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que se deja constancia que el referido curso fue dictado por la Mgter. Fabiola Lorena Heredia en el periodo 03 de agosto al 09 de setiembre del año 2022,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Mgter. Fabiola Lorena Heredia como coordinadora y docente dictante del curso "Problemática Metodológica de la Investigación Sociocultural II" de la carrera de Maestría en Antropología, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 52.900,00 (pesos cincuenta y dos mil novecientos con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la carrera Maestría en Antropología.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.